

DECRETO N° 0828/2025

Ceres, 09 de septiembre de 2025.

VISTO:

Que nuestro municipio lleva adelante proyectos vinculados a Pavimentación Urbana

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en los Decretos N° 1258/16 y sus modificatorias N° 0035/24 y N° 0059/24 inherentes al "Programa de Obras Urbanas de la Provincia de Santa Fe se crea el programa de "Pavimentación Urbana".

Que el mismo tiene por objeto mejorar la infraestructura de las Avenidas Italia y Bernardo de Irigoyen para otorgarle a la comunidad y centros educativos una mejora significativa en el tránsito circundante y en la calidad de vida.

Que por el mismo se otorgará a favor de la Municipalidad de Ceres por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe Res. N° 2025 – 00000946 y se compone por un aporte económico no reintegrable por la una suma total de \$ 760.124.151,59 a liquidarse y pagarse de la siguiente manera: mediante 1 (Un) pago de \$ 126.687.358,59 (Pesos ciento veintiséis millones seiscientos ochenta y siete mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 59/00) y 5 (Cinco) pagos iguales y consecutivos de \$ 126.687.358,60 (Pesos ciento veintiséis millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con 60/00).

Que la suma antes mencionada será entregada con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que con un monto de \$ 100.000.000,00 (Pesos Cien Millones) correspondientes a parte del primer desembolso proveniente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe se llevará a cabo la compra de 510 m3 de Hormigón H25 para pavimento urbano en un sector de la Av. Italia.

Que de acuerdo con la legislación vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de esta compra.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Llámase a Licitación Pública N° 042/2025 para la adquisición de Un Lote correspondiente a 510 m3 de Hormigón H25. Las demás características y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: Fijese el presupuesto oficial total en PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000,00).



Gobierno de la Ciudad de Ceres

Artículo 3º: Los Pliegos estarán a disposición en la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Ceres - <https://ceres.gob.ar/> - hasta el día 24 de septiembre de 2025 a las 11:30 hs.

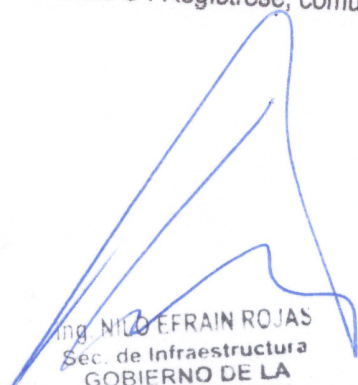
Artículo 4º: Fijese el día 25 de septiembre de 2025 a las 9 hs, en sede Municipal, para la apertura de sobres.

Artículo 5º: Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación locales y zonales.

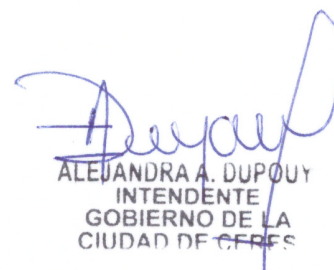
Artículo 6º: Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Secretario de Economía, Secretario de Infraestructura, Fiscal Municipal y Un representante del Honorable Concejo Municipal.

Artículo 7º: El presente será refrendado por el Secretario de Infraestructura.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Ing. NILO EFRAÍN ROJAS
Sec. de Infraestructura
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES